



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-UNACH

Chota, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 437-2022-UNACH/OPP y la CARTA N°003-2022-UNACH/VPI/PROBIMAM-C.205-2020-FONDECYT/CA/EERT y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2021, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance.





Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 217, por la suma total de S/41,450 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
1.9 SALDO DE BALANCE	41,450.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	41,450.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	41,450.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	41,450.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	41,450.00

TOTAL INGRESOS S/ 41,450.00

EGRESOS: (En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0137. Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
PRODUCTO	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
ACTIVIDAD	: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
FUNCION	: 22. EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 048. EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	: 0110. EDUCACIÓN DE POST - GRADO
FINALIDAD	: 0138063. Apoyo a proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	S/ <u>31,450.00</u>

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/ <u>10,000.00</u>

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>41,450.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>41,450.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



[Signature]
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000217

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 01/06/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 003-2022-UNACH/VI/PROBIMAM-C205-202-FONDECYT/CA/EEERT, INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C.
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/06/2022
DOCUMENTO: 219 | 089-2022-UNACH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0042 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110		
Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		41,450
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		41,450
5 GASTOS CORRIENTES		31,450
2.3.1 1.1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		36
2.3.1 3.1.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		934
2.3.1 5.1.2 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,000
2.3.1 8.2.1 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,000
2.3.1 10.1.4 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES		1,151
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		5,689
2.3.2 1.2.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		640
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000
2.6.3 2.2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		10,000
TOTAL:		41,450

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		41,450
1.9.1 1.1.1 1 SALDOS DE BALANCE		41,450
TOTAL:		41,450

